



Chiriguaná, febrero nueve (09) del dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO	REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA (DISMINUCION)
DEMANDANTE	JUAN MIGUEL MOLINA DITTA
DEMANDADA	MARY LUZ RANGEL REALES, en su calidad de madre y representante legal del menor LUIS MIGUEL y ELIF DAYANA MOLINA RANGEL
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00121-00
ASUNTO	SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTICULO 392 C. G. DEL P.

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., teniendo en cuenta que la fijada para el tres (03) de febrero del año en curso (2022), no se pudo realizar por encontrarse la titular del despacho, de permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Valledupar – Cesar.

En consecuencia, señalase la fecha del tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 392 ibídem, de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19.

Cabe anotar, que se tendrán como pruebas las decretadas en providencia del dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c98116e941ce90e093cbcb95474afcd6878843ed2a6614913a24dba1db38e76
2

Documento generado en 09/02/2022 07:10:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>